

## Ministro de Hacienda presenta ante Comisión de Hacienda de la Cámara proyecto que fortalece resiliencia del sistema financiero

- *La iniciativa nace de sugerencias realizada por el Banco Central y de evaluaciones internacionales del FMI y el Banco Mundial.*
- *Busca contribuir a dar más acceso a liquidez a las entidades del mercado financiero local.*
- *Entre las modificaciones perfecciona la regulación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, e introduce mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPOs).*

**Santiago, 07 de marzo de 2023.-** La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados inició hoy la discusión del proyecto de Ley que busca fortalecer la resiliencia del sistema financiero y su infraestructura. En la ocasión el ministro de Hacienda, Mario Marcel, entregó los aspectos principales de la iniciativa.

Explicó que en los últimos 20 años el país ha debido enfrentar diversas crisis financieras, las que han dejado de manifiesto la relevancia de contar con un sistema financiero resiliente. “Esto tiene que ver no solamente con la solvencia de las instituciones, sino que también con el acceso a liquidez en momentos de crisis. De esta manera, los sistemas financieros pueden y deben contribuir a atenuar los efectos económicos y sociales de las crisis. Y los espacios de mejora, fundamentalmente, tienen relación con áreas de los mercados en los cuales no existen mecanismos suficientemente desarrollados para proporcionar esa liquidez”, explicó la autoridad.

El ministro Marcel agregó que la iniciativa, presentada el año pasado, nació a partir de sugerencias formuladas al Ejecutivo por el Banco Central y de evaluaciones internacionales al sistema financiero chileno que realizó el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, en las que se plantearon diversos temas que fueron recogidos en el proyecto de ley.

Como primer punto, el proyecto introduce mejoras al mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPOs), para así aumentar los niveles de eficiencia y liquidez en el sistema financiero. En este sentido, se modifica la Ley N° 20.720 de Insolvencia y Reemprendimiento con el objeto de otorgar certeza jurídica a los contratos REPO en caso de incumplimiento, permitiendo que se efectúe una compensación de las obligaciones entre las partes.

En segundo lugar, se amplía el acceso a los sistemas de pagos y de gestión de liquidez del Banco Central de Chile (BCCh) a empresas de infraestructuras del mercado financiero (IMF) y a intermediarios financieros no bancarios; y también mejora la institucionalidad de las IMF, tales como las empresas de depósito y custodia de valores y las entidades de contraparte central.

La iniciativa también perfecciona aspectos aplicables a la legislación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC), a través de modificaciones a la Ley que las regula lo que permitiría una convergencia de modelos de supervisión aplicados a estas entidades. Con ello se fortalece su gobierno corporativo y gestión de riesgo de crédito, y se permite el acceso, bajo determinadas condiciones, a herramientas provistas por el Banco Central de Chile.

## **Internacionalización del peso**

El ministro Marcel explicó durante la comisión que, desde el año 2019, el Banco Central ha anunciado una serie de acciones para avanzar en la internacionalización del peso chileno, lo que permitiría generar una mayor competitividad de los mercados financieros locales, contribuir a una mejor formación de precios asociados a determinadas operaciones, aumentar los niveles de liquidez y profundizar el mercado financiero local.

“Esto no significa que el peso se transforme en sustituto del dólar, sino que más bien que haya operaciones de carácter financiero, por ejemplo, con el exterior, que se pueden efectuar en pesos, en circunstancias que de otra manera se hubieran realizado en dólares. El caso más evidente es el de la emisión de bonos en pesos en el mercado internacional” señaló la autoridad. Para la ejecución de tales operaciones transfronterizas en peso chileno es necesario también modificar el Código Tributario para establecer un régimen simplificado de obtención de RUT que permita identificar a aquellos sujetos no residentes que participen en las transacciones, procedimiento que es incorporado en el proyecto de ley.

Finalmente, se incluyen otras modificaciones que posibilite el retiro de billetes y monedas (poder liberatorio del circulante legal) cuando el Consejo del Banco Central lo estime conveniente y una actualización de la tipificación penal de conductas relacionadas con la falsificación de billetes. Además, se incorporan cambios tendientes a mejorar las facultades de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para suspender la transacción de valores en bolsa y se fortalecen sus facultades en materia de liquidez de fondos mutuos.